

**S-GNC-22-008793**

Bogotá, D.C., 12 de Abril de 2022

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
DE LAS RESOLUCIONES QUE RESUELVEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN  
INTERPUESTO CONTRA LAS ACTAS NÚMERO 1353, 1511, 1353, 1544, 1118 DEL  
28 DE OCTUBRE DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD  
DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO”**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 04 de abril de 2022 se remitió las siguientes Resoluciones *por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra las Actas números 1353, 1511, 1353, 1544, 1118 del 28 de octubre de 2021*, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de apelación	Número de actas por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado
<b>2155 del 25 de marzo de 2022</b>	Acta número 1397 del 28 de diciembre de 2021
<b>2159 del 25 de marzo de 2022</b>	Acta número 1511 del 28 de diciembre de 2021
<b>2261 del 31 de marzo de 2022</b>	Acta número 1353 del 28 de diciembre de 2021
<b>2262 del 31 de marzo de 2022</b>	Acta número 1544 del 28 de diciembre de 2021
<b>2263 del 31 de marzo de 2022</b>	Acta número 1118 del 28 de diciembre de 2021

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de las Resoluciones anteriormente enunciadas, el cual resuelve el recurso de apelación interpuesto contra las Actas número *1353, 1511, 1353, 1544, 1118 del 28 de octubre de 2021 “Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado”* expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,  
Firmado Digitalmente por: 2022/04/12




**DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ**  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad

JESSICA LORENA BOSSA HERNANDEZ / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /